

Prólogo	9
Introducción	15

PRIMERA PARTE

FUENTES Y ESTRUCTURA DEL DERECHO
ANGLOAMERICANO

I. EL SISTEMA DE DERECHO ANGLOAMERICANO DENOMINADO COMMON LAW	25
Diversos significados del término <i>common law</i> , 25.—Breve relación del sistema angloamericano denominado <i>common law</i> , 27.	
II. CONCEPTOS PREVIOS DEL SISTEMA: ASPECTOS CIENTIFICO, ETICO Y JURIDICO	31
III. DERECHOS SUBJETIVOS, PERSONAS, COSAS Y ACTOS	37
Los derechos y obligaciones en el <i>common law</i> , 37.—Los contratos, 38.—Los contratos otorgados bajo sello, 39.—Requisitos intrínsecos o de validez: la <i>consideration</i> , 42.—Los cuasicontratos, 43.—Clasificación de los derechos subjetivos: personales y reales, 43.—Medios de apremio y sanciones para proteger los derechos, 47.—La potestad extraordinaria de los tribunales angloamericanos, 48.—El sistema angloamericano comparado con la vía de apremio y ejecución en México y otros países, 51.—El recurso angloamericano del <i>injunction</i> comparado con el juicio de amparo mexicano, 52.—La sanción punitiva, 53.—Personas, 53.—Cosas, 56.—Actos jurídicos, 57.—Actos válidos, nulos y anulables, 59.—Hechos o “acontecimientos”, 60.	

SEGUNDA PARTE

SINTESIS DE LA TRAYECTORIA HISTORICA DEL COMMON
LAW EN INGLATERRA

IV. LOS DOS GRANDES SISTEMAS JURIDICOS UNIVERSALES	63
1. El sistema romano	63

2. El sistema inglés	67
V. EL DERECHO ANGLOSAJON ANTES DE LA CONQUISTA NORMANDA (1066)	70
VI. DESENVOLVIMIENTO DEL COMMON LAW DESDE GUILLERMO EL CONQUISTADOR (1066) HASTA LA EPOCA CONTEMPORANEA E INSTITUCIONES JURIDICAS FUNDAMENTALES DE ESTE SISTEMA	72
1. Origen feudal de la propiedad	72
Introducción del sistema feudal en Inglaterra, 72.—El señor supremo o <i>lord paramount</i> , 72.—El <i>manor</i> o señorío, 73.—Los feudos, 73.—El dominio en el derecho anglosajón, 75.	
2. Las cuatro instituciones orgánicas del derecho inglés	77
El <i>King's Council</i> (Consejo o Corte del Rey), 77.—Reformas legislativas de Enrique II, 78.—Creación de las acciones posesorias y de dominio, 79.—Origen del juicio racional y del <i>indictment</i> o acusación penal por jurado, 80.—Primer tratado de derecho inglés de Glanvil, 81.—La institución del <i>Kings's Writ</i> , 81.—Origen de los <i>writs</i> o decretos reales, 81.—Centralización de la justicia en los tribunales reales, 82.—La Cancillería inglesa y los <i>writs</i> , 83.—El <i>writ</i> , origen del sistema procesal anglosajón, 84.—El tratado de Bracton sobre las leyes y costumbres de Inglaterra, 85.—El <i>King's Inquest</i> o sistema inquisitorial del rey, 86.—La "Doctrina de la Paz del Rey", como origen del derecho penal, 87.	
3. La organización judicial y los tribunales en el derecho inglés	89
Origen de los primeros tribunales ingleses, 89.—Organización y funcionamiento de los tribunales ingleses hasta 1873, 93.	
Tribunales de primera instancia: La Corte del Rey (<i>Court of King's Bench</i>), 94.—La Corte de Juicios Ordinarios (<i>Court of Common Pleas</i>), 94.—La Corte del Fisco (<i>Court of Exchequer</i>), 94.—La Corte de Cancillería (<i>Court of Chancery</i>), 95.—La Corte del Almirantazgo (<i>Court of Admiralty</i>), 95.—La Corte de Sucesiones (<i>Court of Probate</i>), 96.—La Corte para Causas Matrimoniales (<i>Court for Matrimonial Causes</i>), 96.—La Corte de Londres en Materia de Quiebras (<i>London Court of Bankruptcy</i>), 96.	
Tribunales de segunda instancia: La Corte de Apelación del Fisco (<i>Court of Exchequer Chamber</i>), 97.—La Corte de Apelación en Equidad (<i>Court of Appeal in Chancery</i>), 97.—La Corte en Pleno para Causas Matrimoniales (<i>Full Court of Matrimonial Causes</i>), 97.—La Corte de las Causas de la Corona en Revisión (<i>The Court of Crown Cases Reserved</i>), 98.	
Tribunales de tercera y última instancia: La Cámara de los Lores, en funciones de Suprema Corte del Reino, y el Comité Judicial del	

Consejo Privado, 98.—Organización y funcionamiento de los tribunales ingleses después de 1873, 99.—La Suprema Corte de la Judicatura, dividida en la Alta Corte de Justicia y la Corte de Apelación, 99.—La Alta Corte de Justicia y sus “divisiones” o salas, como tribunales de primera instancia, 99.—La Corte de Apelación como tribunal de segunda instancia, 101.—La Cámara de los Lores y el Comité Judicial del Consejo Privado del Rey, como tribunales de tercera y última instancia, 102.

4. Las acciones y el sistema de procedimientos en el *common law* o derecho inglés 103

Antigua clasificación de las acciones, 103.—Clasificación moderna, 104.

a) Acciones para reclamar daños y perjuicios: La acción de *trespass*, 104.—La “acción en el caso”, 105.—La acción de *trover*, 105.—La acción de *covenant*, 106.—La acción de *special assumpsit*, 107.

b) Acciones para demandar el pago de una cantidad de dinero por deudas y obligaciones contractuales: La *action of debt* o acción por deuda, 107.—La *action of account* o acción para exigir cuentas, 108.—La acción de *covenant*, 108.—La acción de *general assumpsit*, 109.

c) Acciones para recuperar la posesión de bienes muebles: La acción de *detinue*, 109.—La acción de *replevin*, 110.

d) Acciones relativas al dominio y posesión de los bienes inmuebles: Origen de estas acciones, 110.—La acción de *ejectment* o de reivindicación, 111.

Fusión de todas estas acciones en una sola, por reformas modernas en Inglaterra y los Estados Unidos, 112.

5. La institución anglosajona del jurado 113

La *inquisitio* de origen romano, 114.—El *petty assize* o primitivo jurado, 114.—Las reformas de Enrique II, 115.—Desenvolvimiento de la institución en los juicios civiles y penales, 115.—El juicio ante jurado, 118.—Los procedimientos, 119.

TERCERA PARTE

SINTEISIS DEL SISTEMA DE DERECHO DE LOS ESTADOS UNIDOS

VII. EL DERECHO PRIVADO 123

1. Penetración del derecho inglés o *common law* en los Estados Unidos 123



2. El derecho civil, el derecho penal y el derecho mercantil denominado *law merchant* 128

El derecho civil, 128.—El derecho penal, 128.—El derecho mercantil: *law merchant*, *merchant's law* o *lex mercatoria*, 129.

VIII. EL DERECHO-EQUIDAD DENOMINADO EQUITY 136

1. Origen y desenvolvimiento histórico 136

2. Diferenciación entre el *common law* y la *equity* o derecho-equidad 146

Derechos y remedios "equitativos", 152.

3. Derechos en "equidad" 153

1) Patrimonios y títulos de propiedad creados y regidos por el derecho-equidad, 153.—2) Los *trusts* o fideicomisos, 154.—3) Hipotecas y gravámenes, 154.—4) Cesión de derechos, 158.—5) Protección de bienes pertenecientes a personas incapacitadas, 164.—6) Administración de bienes de las sucesiones, 166.—7) Subrogación, 167.—8) Caducidad y penas convencionales, 171.—9) El caso fortuito, el error, el dolo, la lesión y la violencia, 173.—10) La doctrina llamada *estoppel*, 195.—11) Fianzas, como objetos del derecho-equidad, 200.—12) Sociedades en nombre colectivo, en parte regidas por el derecho-equidad, 203.—13) La compensación, 204.

4. Acciones y procedimientos en "equidad" 208

1) El mandamiento de *injunction*, 211.—2) La acción para exigir el cumplimiento material (*specific performance*) de los contratos, 212.—3) La acción para prevenir y reparar los actos ilícitos, 214.—4) La acción para reclamar el cumplimiento de los *trusts* o fideicomisos, 215.—5) Rescisión, nulidad y reposición de los actos y documentos jurídicos, 217.—6) Las acciones reales en el derecho-equidad, 222.—7) Otras acciones y procedimientos especiales del derecho-equidad, 228.

5. Funcionamiento del derecho-equidad 234

6. Las doce máximas fundamentales en que se basa el derecho-equidad 238

1) El derecho-equidad no tolera ningún agravio sin una reparación, 239.—2) El derecho-equidad opera sobre las personas y no sobre las cosas, 240.—3) El derecho-equidad presume que está consumado aquello que debe realizarse en lo futuro, 243.—4) El derecho-equidad se fija en la esencia de las cosas más que en la forma, 247.—5) El derecho-equidad presume la intención de cumplir una obligación, 249.—6) La igualdad es "equidad", 250.—7) El derecho-equidad ayuda al diligente, no al descuidado, 250.—8) El que acude

a la "equidad" debe tener la conciencia limpia, 251.—9) El que reclama "equidad" debe proceder también con "equidad", 252.—10) Cuando los principios de la "equidad" favorecen por igual a las dos partes, prevalece la ley *stricto sensu*, 253.—11) Cuando los principios de la "equidad" favorecen por igual a las dos partes, tiene preferencia el que es primero en tiempo, 254.—12) El derecho-equidad sigue a la ley, 254.

7. Función preventiva del derecho-equidad 256

IX. EL TRUST O FIDEICOMISO ANGLOAMERICANO 259

1. El fideicomiso romano 259

Diferentes especies de fideicomiso, 261.—Las substituciones fideicomisarias, 263.—Supresión de las substituciones fideicomisarias en Europa, 265.—Las substituciones fideicomisarias en México, 268.

2. Origen del *trust* o fideicomiso angloamericano 270

Los "usos" antes de la Ley sobre Usos de 1527, 270.—La Ley sobre Usos, 282.

3. Naturaleza jurídica del *trust* o fideicomiso angloamericano. 286

4. El fideicomiso angloamericano comparado con otros actos jurídicos 291

El fideicomiso y el depósito, 291.—El fideicomiso y el mutuo, 292.—El fideicomiso y la estipulación a favor de tercero, 294.—El fideicomiso y la cesión de créditos, 295.—El fideicomiso y el mandato, 296.—El fideicomiso y el albaceazgo, 299.

5. El *trust* o fideicomiso expreso 300

6. Duración del fideicomiso angloamericano 310

La regla limitativa de los fideicomisos denominada *rule against perpetuities*, 312.—Preceptos de la legislación mexicana, 315.

7. El *trust* o fideicomiso implícito 316

Los *resulting trusts*, fideicomisos resultantes o presuntivos, y los *constructive trusts* o fideicomisos impuestos por la ley, 317.—Preceptos de la legislación mexicana, 339.

8. Naturaleza del derecho que pertenece al *cestui que trust* o fideicomisario 340

Dualidad de dominios y derechos, 340.—Derechos y acciones del fideicomisario contra el fiduciario, 344.—Derechos y acciones del fideicomisario contra terceros, 347.—La prescripción en relación con

los derechos del fideicomisario, 352.—Acciones de sociedades dadas en fideicomiso, 353.—Los créditos contra terceros constituídos en fideicomiso, 354.—La compensación de créditos recíprocos entre el fiduciario y los terceros, 355.

9. Obligaciones y deberes del *trustee* o fiduciario 356

a) Trasmitir el dominio legal de la cosa dada en fideicomiso como lo ordene el fideicomisario, 357.—Preceptos de la legislación mexicana, 364.—b) Entregar al fideicomisario la posesión cuando la pida, 365.—Preceptos de la legislación mexicana, 367.—c) Proporcionar al fideicomisario informes relacionados con el fideicomiso, 367.—d) Colocar el dinero sujeto a fideicomiso en inversiones legales, 368.—e) Conservar los bienes con la prudencia exigida de todo administrador de cosa ajena, 373.—f) No delegar las funciones del cargo ni enajenar la propiedad que le está confiada a tercero, 375.—Preceptos de la legislación mexicana, 378.—Actuación de diversos fiduciarios, 379.—Responsabilidad del fiduciario por los actos de sus mandatarios, 379.

10. Trasmisión de los derechos y bienes sujetos a fideicomiso. 381

1) La trasmisión por acto de las partes: a) Del fiduciario, 382.—Preceptos de la legislación mexicana, 391.—b) Del fideicomisario, 397.—Preceptos de la legislación mexicana, 401.

2) La trasmisión por muerte: a) Del fiduciario, 403.—Preceptos de la legislación mexicana, 406.—b) Del fideicomisario, 407.—Preceptos de la legislación mexicana, 408.

3) La trasmisión por acto de despojo o prescripción, 408.—Preceptos de la legislación mexicana, 409.

4) La trasmisión por casamiento, 410.

5) La trasmisión por quiebra, 412.—El *spendthrift trust* o fideicomiso para los pródigos, 414.

6) La trasmisión por acto de los acreedores: a) Acreedores del fiduciario, 422.—b) Acreedores del fideicomisario, 425.

11. Modos de extinción del *trust* o fideicomiso anglosajón . . 428

Preceptos de la legislación mexicana, 434.

12. El fideicomiso angloamericano dentro de regímenes jurídicos de origen romano 441

Inutilidad del fideicomiso romano, 441.—Problemas jurídicos resueltos por el fideicomiso de tipo anglosajón, 442.—Proyecto de ley de fideicomiso de un jurisperito panameño, 445.—El fideicomiso en México, 447.—Antecedentes de la legislación mexicana sobre fideicomiso, 448.—Leyes primitivas mexicanas sobre fideicomiso, 450.—La Ley general de Instituciones de Crédito de 28 de junio

de 1932 y la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito de 26 de agosto de 1932, 452.

X. ORGANIZACION JUDICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	459
1. Antecedentes históricos	459
2. El sistema judicial de los estados	464
3. El sistema judicial de la Federación	466

Los órganos jurisdiccionales del gobierno federal norteamericano, 466.—Organización de los tribunales que constituyen el poder judicial de la Federación, 467.—Sistema de organización judicial en México comparado con el norteamericano, 469.—Organización de los tribunales federales en los Estados Unidos (continuación), 473.

I. Tribunales que integran el poder judicial de la Federación:

1) La Suprema Corte de los Estados Unidos, 475.—Recursos de alzada ante la Suprema Corte, 477.—El sistema mexicano comparado con el norteamericano, 482.—Revisión de las sentencias definitivas de los tribunales estatales de última instancia por la Suprema Corte de los Estados Unidos, 484.—2) Los Tribunales de Circuito de Apelación, 487.—El sistema mexicano comparado con el norteamericano, 489.—3) Los Juzgados de Distrito, 490.

II. Tribunales especiales, 492.—1) El Tribunal de Reclamaciones (*The Court of Claims*), 493.—El sistema mexicano, 493.—El sistema inglés y norteamericano, 494.—Funcionamiento del Tribunal de Reclamaciones de los Estados Unidos, 496.—2) El Tribunal Aduanal (*The Customs Court*), 499.—3) El Tribunal de Apelación en Materia Aduanal y Patentes (*The Court of Customs and Patent Appeals*), 499.—4) Los Tribunales de los Territorios, 501.—5) Los Tribunales Militares, 502.—6) Los Tribunales Consulares, 502.—7) El Tribunal de los Estados Unidos en China, 503.

III. Organos jurisdiccionales administrativos, 504.—Antecedentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, 504.—La doctrina norteamericana, 507.—Revisión de las sentencias de los órganos administrativos por los tribunales federales, 510.—El sistema mexicano comparado con el norteamericano, 511.

IV. El Senado de los Estados Unidos, 513.

V. Los tribunales del Distrito de Columbia, 514.

XI. TEXTOS LEGALES Y LIBROS DE DERECHO EN LOS ESTADOS UNIDOS .	518
--	-----

1. La ley escrita	520
-------------------------	-----

1) La Constitución federal, 521.—El sistema mexicano, 524.—
2) Las constituciones de los estados, 525.—El sistema mexicano, 528.—3) Las leyes federales, 530.—4) Las leyes de los estados, 533.—

- 5) Los tratados internacionales, 535.—El sistema mexicano, 541.—
6) Las ordenanzas municipales, 544.

2. El derecho consuetudinario elaborado por los jueces 545

1) Repertorios de las decisiones de los tribunales, 546.—Efectos particulares y generales de los fallos, 546.—La teoría anglosajona de *stare decisis*, 548.—Valoración del precedente, 549.—Los repertorios oficiales de las decisiones, 550.—Los repertorios particulares, 552.—El “caso” o precedente judicial y sus elementos, 553.—La “opinión” o fundamento de la resolución, 553.—La *ratio decidendi*, 555.—El *obiter dicta* en la sentencia, 556.—Efecto de las decisiones en relación con la competencia, 557.—Obligatoriedad de las sentencias con referencia a los tribunales, autoridades y particulares, 558.—Repertorios oficiales y particulares de la jurisprudencia de la Federación, 559.

2) Digestos, libros de citas, diccionarios, tratados y enciclopedias de derecho, 561.—Digestos, 561.—Libros de citas (*Books of Citations*) 564.—Diccionarios, 565.—Tratados de derecho, 565.—Enciclopedias jurídicas, 566.—Revistas o periódicos jurídicos, 567.

3. Fuerza y valor jurídico de los precedentes 567

Normas fundamentales de valoración, 567.—Factores principales de valoración en general, 569.—Factores de valoración en relación con un caso especial, 575.

CUARTA PARTE

ANALOGIAS CONSTITUCIONALES ENTRE EL DERECHO MEXICANO Y EL NORTEAMERICANO

XII. LA SEPARACION DE PODERES 583

Orígenes de la teoría, 583.—Aplicación del sistema en Inglaterra, 584.—Teoría de Montesquieu, 585.—Crítica de la teoría, 586.—Aplicación de la teoría en Estados Unidos y en Francia, 587.—Primer elemento: designación de los ministros o secretarios de estado, 587.—Segundo elemento: el poder ejecutivo no debe intervenir en la formación de las leyes, 588.—Tercer elemento: el derecho de veto, 588.—La teoría en los gobiernos parlamentarios de tipo inglés, 590.

XIII. TEORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL 591

Separación del poder judicial de los otros dos poderes, 591.—Designación de los jueces, 593.—En los Estados Unidos, 593.—El poder judicial y la administración pública, 594.—Sistema angloamericano, 595.—Sistema francés, 596.—Sistema mexicano, 597.—La separación entre el poder judicial y el legislativo, 597.—Sistema inglés y francés, 599.—Sistema norteamericano, 600.

LA SUPREMACIA CONSTITUCIONAL 601

Antecedentes históricos de la teoría, 601.—Las leyes fundamentales o constitucionales, 604.—Inmutabilidad de las leyes fundamentales, 605.—La reforma de las leyes fundamentales, 606.—El poder legislativo y el poder constituyente, 607.—Sistemas norteamericano y francés, 607.

LA SUPREMACIA JUDICIAL 610

La teoría norteamericana de la supremacía judicial, 610.—Fundamentos constitucionales de la teoría, 611.—Facultad judicial para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, 612.—Crítica de la teoría, 613.—Adopción de la teoría norteamericana en México y naciones latinoamericanas, 615.—En Canadá y demás dominios ingleses, 615.—En Europa, 616.—En Francia, 616.

SINTESIS DEL SISTEMA DE SUPREMACIA JUDICIAL NORTEAMERICANO Y DEL JUICIO CONSTITUCIONAL MEXICANO 619

Analogías principales entre el derecho constitucional mexicano y el norteamericano, 619.—Obra fundamental del jurisconsulto mexicano Emilio Rabasa, 619.

1. Orígenes de la supremacía de la ley y del juez en Inglaterra y en los Estados Unidos 620

Los antecedentes en Inglaterra, 621.—Teoría de Edward Coke, 622.—La supremacía judicial en los Estados Unidos, 623.—Los textos básicos de la Constitución norteamericana, 624.—La ley orgánica del poder judicial de la Federación, 628.

2. La doctrina de Marshall y la fórmula de Otero 629

La ejecutoria *Marbury v. Madison*, origen de la doctrina, 629.—El sistema mexicano derivado del norteamericano, 633.—El precursor del juicio de amparo mexicano: Manuel Crencio Rejón, 633.—El autor del juicio de amparo: Mariano Otero, 634.—Fórmula de Otero, 635.—El sistema de la Constitución mexicana de 1857, 635.—Síntesis del sistema mexicano, según el jurisconsulto Emilio Rabasa, 636.—Continuación del sistema por la actual Constitución mexicana, de 1917, 638.

3. La técnica norteamericana en el procedimiento 638

Funcionamiento del sistema por la aplicación del derecho procesar común y los recursos extraordinarios, 638.—Los recursos extraordinarios, 640.—El *injunction*, 640.—El *writ of mandamus*, 641.—Improcedencia del recurso contra el jefe del ejecutivo y el poder legislativo, 642.—El sistema norteamericano comparado con el mexicano, 644.—El *writ of habeas corpus*, 645.—La suspensión del *habeas corpus* en los Estados Unidos y la suspensión de las garantías en

México, 648.—El recurso de *quo warranto* y el *writ of prohibition*, 649.

4. Los artículos 103, 104, 105 y 107 de la Constitución mexicana comparados con los preceptos correlativos de la Constitución norteamericana

La competencia original y en alzada de la Suprema Corte de los Estados Unidos, 650.—Reglamentación de esta competencia, 652.—El sistema en la Constitución mexicana de 1857, 653.—El sistema en la Constitución mexicana de 1917, 654.—El artículo 105 de la Constitución mexicana y el problema respecto a cuándo es “parte” la Federación, 654.—Solución práctica del problema, 656.